



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "MODIFICACIÓN PARCIAL PROYECTO APROBADO N°02/2012, LOTEOS ALTOS DEL CALLE CALLE", COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°93/2012).-

CON ÉSTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000061 /

VALDIVIA, 17 ENE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos",;.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 93/2012 de 30 de Octubre de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "MODIFICACIÓN PARCIAL PROYECTO APROBADO N°02/2012, LOTEOS ALTOS DEL CALLE CALLE", COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, los proyectos de pavimentación señalados en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MODIFICACIÓN PARCIAL PROYECTO APROBADO N°02/2012, LOTE ALTO DEL CALLE CALLE
COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS
N° 93/12 FECHA 30-10-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada HCV e=0,13 m	m2	1029,00	0,520	535,08
	Calzada HCV e=0,15 m	m2	2820,00	0,600	1692,00
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	577,35	1,080	623,54
	Base Estabilizada mejoramiento e=0,30 m	m3	1154,70	1,080	1247,08
	Suministro y colocación de soleras recta tipo "A"	ml	805,00	0,400	322,00
	Vereda HC e=0,07m	m2	967,00	0,320	309,44
	Base Estabilizada vereda e=0,05 m	m3	48,35	1,080	52,22
	Suministro y colocación solera especial	ml	458,00	0,350	160,30
	Geotextil Bidim OP-15	ml	3849,00	0,073	280,98
	Volumen de corte	m3	368,00	0,250	92,00
	Volumen de terraplén	m3	651,00	0,365	237,62
II	AGUAS LLUVIA NO CONTEMPLA MODIFICATORIA				
	EN LA ETAPA B			TOTAL UF	5.552,26

Son: Cinco mil quinientas cincuenta y dos coma veintiséis.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MODIFICACIÓN PARCIAL PROYECTO APROBADO N°02/2012, LOTE ALTO DEL CALLE CALLE
COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS
N° 93/12 FECHA 30-10-2012**

$$5.552,26 \text{ UF} \times 1,00\% = 55,52 \text{ UF}$$

Son: Cincuenta y cinco coma cincuenta y dos unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
 - a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente,

la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MODIFICACIÓN PARCIAL PROYECTO APROBADO N°02/2012, LOTE ALTO DEL CALLE CALLE
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 93/12 FECHA 30-10-2012**

5.552,26 UF X 3,00% = 166,57 UF

Son: Ciento sesenta y seis coma cincuenta y siete unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
MODIFICACIÓN PARCIAL PROYECTO APROBADO N°02/2012, LOTE ALTO DEL CALLE CALLE
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
N° 93/12 FECHA 30-10-2012**

5.552,26 UF X 10,00% = 555,23 UF

Son: Quinientas cincuenta y cinco coma veintitrés unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT / GBC / GTU / XGO / PMR / CSZ
Int. N° 88 del 21/4/2012
Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios C.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas 979 Of. 703- Temuco

